

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

16 SEP 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00932-00

Téngase en cuenta la renuncia del poder presentada por la Dra. Jessika Mayerlly González Infante [pdf. 005] quien actuaba como apoderada de la parte actora, conforme lo reglado en el artículo 76 del C.G.P.

De otra parte, se reconoce personería jurídica al Dr. **Pablo Andrés Meneses Ordoñez**, como apoderado del extremo demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido [pdf. 006].

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ El anterior auto se notificó por anotación en estado No. <u>82</u> Hoy <u>19</u> de <u>09</u> de 2022 la secretaria, Cecilia Andrea Aljure Mahecha
